



DECRETO DAEM N° 1746

CHIGUAYANTE, 21 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 543 de fecha 13 de mayo de 2014; el artículo 62 de la Ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Liceo Chiguayante, B – 37, continuamente promueve actividades educativas fuera del establecimiento, acción que promueve la internalización de habilidades blandas en los estudiantes. Es una estrategia que se articula con los contenidos del currículum y que permite abordarlos desde una perspectiva concreta, promoviendo el acercamiento intercultural.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1.643 de fecha 16 de octubre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 116, singularizado como "Gira de estudios Taller de Astronomía Liceo", cuyo objeto es "despertar y promover el interés por el estudio, comprensión y realizaciones en los campos científicos y técnicos, observando los descubrimientos y avances desarrollados en nuestro país en distintas ramas de la ciencia y, en particular, la astronomía".

Que, inicialmente, se fijó la actividad en comento para los días 2 al 5 de diciembre del año en curso. Sin embargo, la actividad de desarrollará efectivamente, entre los días 9 al 12 de diciembre de 2014.

Que, para ejecutar dicha actividad, se establecieron los siguientes ítems y montos:

ITEM	MONTO
Pasajes ida y regreso a Santiago	\$ 520.000
Pasajes Santiago – Valparaíso – Santiago	\$ 130.000
Alojamiento	\$ 416.000
Alimentación	\$ 442.000
TOTAL	\$ 1.508.000



Los que debieron ser modificados en razón del cambio de fecha, quedando como sigue:

ITEM	MONTO
Pasajes ida y regreso a Santiago	\$ 572.000
Pasajes Santiago – Valparaíso – Santiago	\$ 143.000
Alojamiento	\$ 448.000
Alimentación	\$ 345.000
TOTAL	\$ 1.508.000

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha de la actividad “Gira de estudios Taller de Astronomía Liceo” y los montos definidos para su ejecución.

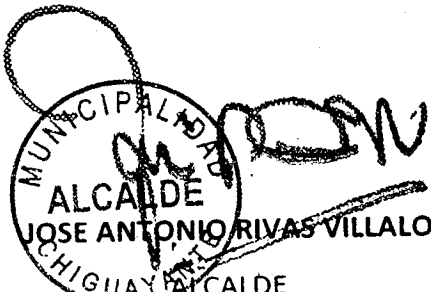
DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1.643 de fecha 16 de octubre de 2014, en lo que dice relación con rectificar la fecha en que se desarrollará la “Gira de estudios Taller de Astronomía Liceo”, a saber los días 9 al 12 de diciembre de 2014, y el detalle de los montos definidos para su ejecución.

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
CHIGUAYALDE

Distribución:



Secretaría Municipal

Director de Control ✓

Dirección Jurídica

- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/LSP/GDR/LCP/odsg